



Ajuntament de Benicàssim

EXPEDIENTE: 9198/2024.

ASUNTO: BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

ACTA DE TRIBUNAL 1/2024 de fecha 5 de junio 2024

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA la selección mediante oposición para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase policía local, especialidad escala básica, categoría agente, clasificadas en el Grupo C, Subgrupo C1 del Ayuntamiento de Benicàssim .

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

En Benicàssim , siendo el día 5 de junio de 2024, a las 9,00 horas, en la Casa Abadía del Ayuntamiento de Benicàssim , **se reúne y se constituye el Tribunal** que ha de presidir la selección mediante oposición para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase policía local, especialidad escala básica, categoría agente, clasificadas en el Grupo C, Subgrupo C1, según las bases específicas aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2023-4107, de fecha 27 de diciembre de 2023, y cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 6, de fecha 13 de enero de 2024, integrándose de la siguiente forma:

Presidencia: D. Eugenio Manuel Capitán Marzá, Intendente Jefe de la Policía Local de Benicàssim, como titular

Vocal 1: Dña. Nuria María Gil Sales, Inspectora de la Policía Local de Benicàssim, como titular

Vocal 2: D. Manuel Costa Lara, Oficial de la Policía Local de Benicàssim

Vocal 3: Dña. María José López Fraga, Agente de la Policía Local de Benicàssim, como titular .

Secretaría: que actuará con voz y voto Dña. Raquel Oller Rubert, Técnica de Gestión de Contratación del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular .

También asiste D. Rubén Escriche Gómez, Administrativo Jefe de Negociado de Planeamiento del Ayuntamiento de Benicàssim, como Secretario suplente.





Ajuntament de Benicàssim

EXPEDIENTE: 9198/2024.

ASUNTO: BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Asesor del Tribunal de selección: D. Fernando Calles Moreno, Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Los miembros del Tribunal declaran que no están incurso en ninguna de las causas de abstención y recusación prevista en el art 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre , del Régimen Jurídico del Sector Público .

Constituido el Tribunal, se procede a fijar el cronograma de las pruebas selectivas , así como dilucidar determinadas cuestiones planteadas que se detallan a continuación :

- Sobre la **solicitud cambio de día de examen** , de conformidad con la Base séptima de las Bases específicas para la constitución de una bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Agente de Policía Local , aprobadas por Decreto de Alcaldía 2023-4107, de fecha 27/12/2023 : “ *La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado/a, salvo en los supuestos de fuerza mayor de carácter médico-sanitario debidamente justificados y acreditada al menos 24 horas antes del llamamiento y cuya finalización no supere los 15 días, en caso contrario, perderá el derecho a nuevo llamamiento y proseguirá el proceso selectivo, debiendo ser apreciadas por el Tribunal, comportará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en este ejercicio y en los sucesivos, y en consecuencia, producirá su exclusión del proceso selectivo.* “

Por lo que las causas de cambio de día de examen , son únicamente : “ *los supuestos de fuerza mayor de carácter médico-sanitario debidamente justificados y acreditada al menos 24 horas antes del llamamiento y cuya finalización no supere los 15 días “ , no aceptándose la solicitud de cambio de día presentada por A.M F . G, Instancia (Recibo 2024- E-9505 de fecha 4/06/2024) , donde se motiva la solicitud de cambio de examen del Ayuntamiento de Benicassim por su coincidencia en la celebración el mismo día de otro examen de oposición en otro municipio distinto y no ajustarse a la Base séptima de las Bases específicas .*

- Respecto a la **aportación de documentación para convalidación de pruebas físicas /psicotécnicas efectuadas** , a fin de estar eximidos de las pruebas físicas a celebrar el 6 y 7 de junio 2024 , por Decreto 2024-1925, de fecha 3/06/2024 , se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos , declarando los aspirantes exentos a la realización de las pruebas físicas y/ psicotécnicas ,siendo a criterio del Tribunal de selección la convalidación de pruebas tras la emisión del Decreto 2024-1925, de fecha 3/06/2024 . Al respecto , se han presentado las siguientes instancias :





Ajuntament de Benicàssim

EXPEDIENTE: 9198/2024.

ASUNTO: BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

. **AD G A** Instancia (Recibo 2024 E-9190 , de fecha 30/05/2024) solicitando cambio de fecha de examen por coincidencia con otro examen el mismo día , aportándose con posterioridad por dicho opositor instancia Instancia (Recibo 2024-E-RE-9396 de fecha 3/06/2024) , aportando documentación para convalidación de pruebas físicas y psicotécnicas , la cual **es considerada adecuada y por lo tanto se le exime de presentarse a las pruebas físicas a realizar el 6/06/2024 y las psicotécnicas cuando se realicen .-**

. **A.M.R** , presenta sendas Instancias (Recibo 2024-E- 9432 , de fecha 4/06/2024 y Recibo 2024-E-9378 ,de fecha 3/06/2024) con documentación (Anuncios) para la convalidación de las pruebas físicas , **la cual de conformidad con la Base octava de las Bases específicas que rigen el presente proceso indica que** para aceptar las exenciones se deberá aportar certificado de cualquier Entidad Local de la Comunidad Valenciana de APTO emitido por el Tribunal o Secretario de la Corporación que han sido realizadas al amparo de lo establecido en el Decreto 179/2021 y que así conste en certificado emitido ... por lo que se considera que la documentación no se ajusta lo regulado en dicha Base 8ª y **no se acepta la convalidación presentada , debiendo personarse la opositora para la realización de las pruebas físicas en el día que le corresponda según el Decreto 2024-1925, de fecha 3/06/2024. o aportarse la documentación indicada en la citada Base 8ª .-**

Finaliza la sesión a las 10.10 horas.

Lo que se hace constar a los efectos legales procedentes.

Benicàssim, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

